



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 293-2022-R

Lambayeque, 06 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N°400-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 04 de abril de 2022, presentado por el Director General de Administración, solicitando aprobación del Anexo N° 06: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00004 (Expediente N° 1395-2022-SG).

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, artículo 27°- Modificaciones al CMN, de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, señala 27.1 Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad; 27.2 Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades; 27.3 Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva; 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva; 27.5 La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, y 27.6 Para iniciar el proceso de contratación de aquellos bienes, servicios y obras que se identifiquen de manera posterior a la aprobación del CMN, la Entidad del Sector Público u organización de la entidad cuenta con la aprobación de la modificación correspondiente.

Que, el jefe de la Unidad de Abastecimiento, a través del Oficio N° 613-2022-Virtual/DGA/UA, remite el Anexo N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00004, para su aprobación, de conformidad con el artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 400-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 04 de abril de 2022, en atención al Oficio N° 613-2022-Virtual/DGA/UA, remite para su aprobación, el Anexo N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00004, de conformidad con el artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".

Que, conforme es de verse de la aprobación de la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades (anexo N° 06), las áreas usuarias han sustentado sus requerimientos, por lo que se encuentran dentro de lo dispuesto por el literal 27.4 del artículo 27° de la Directiva N°0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", por lo que debe aprobarse el Anexo N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00004



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 293-2022-R

Lambayeque, 06 de abril del 2022

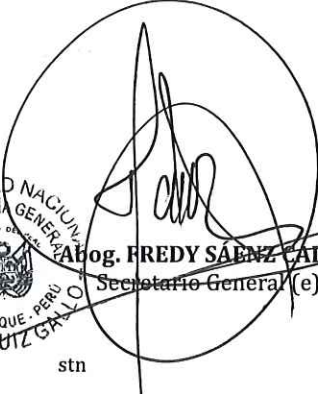
Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00004 (Anexo N° 06); que, en cuatro folios, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO

Abog. FREDY SÁENZ CALVAY
Secretario General (e)

stn



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 04

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de Identificación : 101

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Item N°	Descripción del Item	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMIN (Información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES				
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
01	8/02/2022	00001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	18,000.00	SERVICIO			1		1	18,000.00		
02	8/02/2022	00001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	15,000.00	SERVICIO			1		1	15,000.00		
03	8/02/2022	00001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	15,000.00	SERVICIO			1		1	15,000.00		
04	8/02/2022	00001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	15,000.00	SERVICIO			1		1	15,000.00		
05	8/02/2022	00001	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	9,000.00	SERVICIO			1		1	9,000.00		
06	14/03/2022	00001	DECANATO FIZ	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2.9.1.1	1,000.00	SERVICIO			1		1	1,000.00		
07	14/03/2022	00001	DECANATO FIZ	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2.9.1.1	900.00	SERVICIO			1		1	900.00		
08	15/03/2022	00003	FACULTAD DE ENFERMERIA	210100010084	GASTOS DE MEMBRESIA	2.3.2.7.1.1.99	3,600.00	SERVICIO			1		1	3,600.00		
09	18/03/2022	00001	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	541100013012	LIBRO INVESTIGACION DE MERCADOS	2.3.1.9.1.1	94.50	UNIDAD	165	15,592.50	165	15,592.50				
10	18/03/2022	00001	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	352000010069	CURSO DE CAPACITACION DE PERSONAL	2.3.2.7.10.1	2,500.00	SERVICIO			1		1	2,500.00		
11	18/03/2022	00002	FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA	071100380279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2.9.1.1	5,000.00	SERVICIO			1		1	5,000.00		
12	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	541100010693	LIBRO COMENTARIOS A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	2.3.1.9.1.1	190.00	UNIDAD	39	7,410.00	39	7,410.00				
13	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	541100010687	LIBRO COMENTARIO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	2.3.1.9.1.1	95.00	UNIDAD	42	3,990.00	42	3,990.00				
14	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	541100011587	LIBRO PLANEACION ESTRATEGICA	2.3.1.9.1.1	63.00	UNIDAD	45	2,835.00	45	2,835.00				
15	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	541100013012	LIBRO INVESTIGACION DE MERCADOS	2.3.1.9.1.1	94.50	UNIDAD	45	4,252.50	45	4,252.50				
16	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	541100013236	LIBRO COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	2.3.1.9.1.1	128.00	UNIDAD	40	5,120.00	40	5,120.00				
17	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	545000020043	SUSCRIPCION ANUAL A REVISTA SOLUCIONES LABORALES	2.3.1.9.1.1	940.00	UNIDAD	1	940.00	1	940.00				

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Juan F. Valles Valles
 JEFE DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 04

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de identificación : 101

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES		
									Cantidad Total	Valor Total	Inclusión	Cantidad	Valor	Cantidad
18	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	70100020213	CONSULTORIA PARA EVALUACION Y ANALISIS INTEGRAL DE LA GESTION, PROCESOS, NORMATIVA, CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE GERENCIA	2.3.2.7.3.2	2,499.00	SERVICIO	1	2,499.00		1	2,499.00	
19	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	352000014350	SEMINARIO TALLER DISEÑO CENTRADO EN PERSONAS	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
20	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	352000014351	SEMINARIO TALLER HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL EMPRENDIMIENTO	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
21	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	352000014352	SEMINARIO TALLER LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
22	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	352000014353	SEMINARIO TALLER MANEJO DE ESTRES Y TOMA DE DECISIONES	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
23	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	351000020091	CURSO FINANZAS PARA EMPRENDEDORES	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
24	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	352000014357	CURSO HERRAMIENTAS PARA EMPRENDEDORES E INNOVADORES	2.3.2.7.1.0.1	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
25	21/03/2022	21/03/2022	DIRECCION DE INCUBADORA DE EMPRESAS	70100165112	ASESORIA PARA POSTULACIONES A EVENTOS DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION	2.3.2.7.3.2	3,000.00	SERVICIO				1	3,000.00	
26	23/03/2022	00001	FACULTAD DE AGRICOLA	07.11.0038.0279	SERVICIO DE DOCENCIA	2.3.2.9.1.1	750.00	SERVICIO				1	750.00	
27	24/03/2022	00002	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	CONSULTORIA EN ASISTENCIA TECNICA LEGAL	2.3.2.7.14.6	6,000.00	SERVICIO				1	6,000.00	
28	24/03/2022	00002	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100250019	CONSULTORIA EN ASISTENCIA TECNICA LEGAL	2.3.2.7.14.98	6,000.00	SERVICIO				1	6,000.00	
29	25/03/2022	00001	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	07.05.0000.11279	SERVICIO DE ANALISIS DE LABORATORIO - DETECCION MOLECULAR DE SARS-COV2 (COVID-19) PCR TIEMPO REAL	2.3.2.7.14.98	8,100.00	SERVICIO				1	8,100.00	
30	25/03/2022	00001	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	07.11.0038.2587	SERVICIO ESPECIALIZADO DE DOCENCIA DE CURSOS DE POST GRADO	2.3.2.7.14.98	6,000.00	SERVICIO				1	6,000.00	
31	28/03/2022	00005	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	767400060857	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE255A NEGRO	2.3.15.12	660.00	UNIDAD				6	3,960.00	

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Juan P. Yañez Vallejos
 JEFE - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 04

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de Identificación : 101

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código Ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES		
									Cantidad Total	Valor Total	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad
32	28/03/2022	00006	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	600100040012	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES	2.3.24.21	189,101.81	SERVICIO				1		189,101.81
33	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400050997	TINTA PARA IMPRESORA HP C4280 COD. REF. 74 NEGRO	23.15.11	40.00	UNIDAD	6	240.00	240.00	6		
34	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400061907	TONER DE IMPRESION PARA RICOH COD.REF. 841337 NEGRO	23.15.11	130.00	UNIDAD	1	130.00	130.00	1		
35	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767500590004	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	23.15.12	29.30	UNIDAD	4	117.20	117.20	4		
36	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767500590010	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 1/4 UTT) DE 32 GB	23.15.12	60.00	UNIDAD	2	120.00	120.00	2		
37	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	710600100238	SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO	23.15.12	8.32	EMPAQUE X 50	6	49.91	49.91	6		49.91
38	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	718500100014	SUETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	23.15.12	4.425	UNIDAD	10	44.25	44.25	10		44.25
39	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400051650	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.REF. T664120 NEGRO	23.15.12	34.90	UNIDAD				5		174.50
40	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.REF. T664220 CIAN	23.15.12	34.90	UNIDAD				5		174.50
41	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.REF. T664320 MAGENTA	23.15.12	34.90	UNIDAD				5		174.50
42	28/03/2022	00001	FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA	767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD.REF. T664420 AMARILLO	23.15.12	34.9	UNIDAD				5		174.50
43	29/03/2022	00007	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	071100386761	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SERVICIOS GENERALES	2.3.27.14.98	15,000.00	SERVICIO				1		15,000.00
44	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	042202400010	AGITADOR MAGNETICO CON PLANCHITA DE CALENTAMIENTO 26 cm x 26 cm	2.6.3.2.4.2	2,124.00	UNIDAD	2	4,248.00	4,248.00	2		4,248.00
45	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	532213830003	CAMARA DE ELECTROFORESIS HORIZONTAL	2.6.3.2.4.2	-2,000.00	UNIDAD	1	2,000.00	2,000.00	1		2,000.00
46	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	532260470100	ESTERILIZADOR A VAPOR-AUTOCLAVE VERTICAL 50 L	2.6.3.2.4.2	13,000.00	UNIDAD	1	13,000.00	13,000.00	1		13,000.00

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Juan F. Yatta Vallejos
 JEFE - UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 04

Entidad u Organización de la Entidad : UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 Nro de identificación : 101

N°	Fecha de solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Área usuaria	Código ítem N°	Descripción del ítem	Clasificador de Gasto	Precio Unitario	Unidad Medida	CMN (Información actual)			CANTIDAD Y/O VALORES				
									Cantidad Total	Valor Total	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
47	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	532260470044	ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE DE 19 L	2.6.3.2.4.2	6,661.00	UNIDAD				1	6,661.00			
48	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	532296400001	TERMOCICLADOR	2.6.3.2.4.2	13,000.00	UNIDAD				1	13,000.00			
49	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	746437450004	ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L	2.6.3.2.2	840.00	UNIDAD				4	3,360.00			
50	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	746483900044	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	2.6.3.2.2	380.00	UNIDAD				12	4,560.00			
51	30/03/2022	00002	VICERRECTORADO DE INVESTIGACION	746406260007	ARMARIO DE MELAMINA	2.6.3.2.22	1,400.00	UNIDAD				2	2,800.00			
52	30/03/2022	00003	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	070100050019	Consultoría en Asistencia Técnica Legal	2.3.2.7.14.6	6,000.00	SERVICIO				1	6,000.00			
53	31/03/2022	00001	DECANATO FACHSE	526000130025	Servicio de desmontaje y montaje de aire acondicionado	2.3.2.7.11.99	520.00	SERVICIO				1	520.00			
Total General en S/.									411	62,588.36	411	74,220.86	378,510.81			

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la entidad u organización de la entidad.
 2/ En caso la solicitud de modificación corresponda a lo establecido en el literal 27.4 del artículo 27 de la Directiva, la entidad u organización de la entidad incluye un campo en el cual cita el documento que sustenta lo solicitado por el área usuaria.
 3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad u Organización de la Entidad, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

Juan F. Yata Vallejos
 JEFE UNIDAD DE ASISTENTES-CAP



Firma 2 : Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad